



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 24 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-065/2025.-
Resolución N° SO-191/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas de los Planes de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, Departamento Alumnos de la Sede eleva el informe correspondiente, indicando los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, según el Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Resolución N° CD-NAT-301/2002.

Que, corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos del Área de Ciencias de la Salud, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre, al alumno que a continuación se detalla y en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Quispe, Diego	39.398.153	Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Manejo de Cuencas Hidrográficas

ARTÍCULO 2º: No otorgar el Cursado Condicional, a la alumna que a continuación se detalla, por no encuadrarse en lo dispuesto Resolución N° CD-NAT-301/2002:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Salas, Micaela	38.655.500	Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales	Silvicultura

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimientos y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA